

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MEJORADOS DE NUEVA YORK:

Permiso de conductor de aprendiz

Licencia de conducir

Tarjeta de Id. de no conductor

Si usted NO tiene actualmente un documento mejorado, utilice esta página. Si usted SÍ tiene un documento mejorado, utilice la página 2

PARA OBTENER UN/UNA	USTED DEBE	TAMBIÉN debe traer							INFORMACIÓN ADICIONAL (Para el documento mejorado aplica una tarifa de \$30 además de cualquier otra tarifa que se indique) Podría aplicar una tarifa del MCTD, según el condado de residencia (consulte la página 3)
		Traer constancia de SSV (consulte la página 3).	Traer constancia del nombre *	Traer constancia de la fecha de nacimiento *	Traer constancia de ciudadanía de EE. UU. *	Traer constancia de residencia *	Aprobar examen escrito	Aprobar examen de la vista	
Promoción a una licencia, permiso o tarjeta de Id. de no conductor mejorados a partir de un documento actual del estado de Nueva York (ningún otro cambio)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Hay una tarifa de \$12.50 por gastos de tramitación del documento, para licencias y permisos, \$5 para tarjeta de Id. de no conductor (no aplica ninguna tarifa para la tarjeta de identificación si tiene 62 años de edad o más Y recibe beneficios SSI - esto tampoco incluye la tarifa EDL).
Permiso de conductor aprendiz mejorado por primera vez <i>Nota:</i> Esto también aplica si su licencia o permiso expiraron hace más de 2 años.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Tarjeta de Seguro Social	Los nuevos conductores reciben un permiso que puede tener vigencia de más de un año. La tarifa incluye una tarifa de solicitud de \$10.00, una tarifa de \$12.50 para trámite del documento y la tarifa total para la licencia no excederá de \$120.00.
Permiso de conductor aprendiz mejorado (si el permiso del estado de Nueva York venció dentro de un período de 2 años).	✓			✓	✓	✓	✓	Permiso o constancia de nombre* tarjeta de Seguro Social	Se puede exonerar el examen escrito si aprobó el último examen hace menos de 2 años. Si su permiso venció hace más de 2 años, debe solicitar un nuevo permiso. Vea arriba.
Licencia de clase superior mejorada o agregar una clase de licencia. <i>Nota:</i> Si presenta una solicitud para una CDL, consulte el formulario MV-44.5	✓			✓	✓	✓		Licencia o constancia de nombre* actual <i>(excepto la Clase D a E)</i>	Se cobrará una tarifa adicional por enmienda de licencia si actualiza a una clase superior. Debe obtener un permiso para conductor aprendiz y debe aprobar una prueba de habilidades a menos que cambie de Clase D a E. Hay una tarifa para la prueba de habilidades de \$40.00 si desea una Clase A, B, C o no CDL C (consulte la página 4).
Cambio de una licencia de otro estado a una licencia mejorada del estado de Nueva York	✓	✓	✓	✓	✓		✓	Licencia de fuera del estado tarjeta de Seguro Social	Puede exonerarse la prueba escrita y la prueba de conducir en carretera si usted tiene una licencia de otro estado vigente o que haya expirado hace menos de 12 meses. La licencia de fuera del estado debe haber entrado en vigencia hace seis meses para calificar para una exoneración del examen (excepto para CDL). Se debe entregar la licencia de otro estado para obtener una licencia de Nueva York.
Documento mejorado cuando reemplace una licencia, permiso o tarjeta de Id. de no conductor del estado de Nueva York que haya sido robada o dañada	✓	✓		✓	✓			Documento anterior (a menos que haya sido robado o perdido)	Hay una tarifa de \$12.50 por gastos de tramitación del documento, para licencias y permisos, \$5 para tarjeta de Id. de no conductor (no aplica ninguna tarifa para la tarjeta de identificación si tiene 62 años de edad o más Y recibe beneficios SSI - esto tampoco incluye la tarifa EDL).
Documento mejorado y cambio de nombre	✓	✓ (Constancia de su nuevo nombre)		✓	✓			Licencia, permiso, tarjeta de Id., o constancia del nombre anterior*	Debe presentar un registro original de matrimonio o divorcio de EE. UU., el decreto del tribunal para el cambio de nombre, o 6 puntos de Id. con su nuevo nombre. Hay una tarifa de \$12.50 por gastos de tramitación del documento para licencias y permisos, \$5 para tarjeta de Id. de no conductor (no aplica ninguna tarifa para la tarjeta de identificación si tiene 62 años de edad o más Y recibe beneficios SSI - esto tampoco incluye la tarifa EDL).
Licencia mejorada para las personas de la tercera edad (Cambio de DJ o MJ el estado de Nueva York a una licencia mejorada D o M)	✓			✓	✓			Licencia o constancia de nombre* actual	Si usted tiene 17 años de edad, debe traer su certificado de haber terminado la Educación para conductores (MV-285). Hay una tarifa de trámite de \$5.00.
Licencia/tarjeta de Id. mejorada cuando renueve su licencia/tarjeta de Id. en persona	✓			✓	✓		✓ Solo licencia	Licencia/tarjeta de Id. o constancia del nombre*	Si su licencia/tarjeta de Id. venció hace más de 2 años, debe solicitar un nuevo permiso de conductor aprendiz/tarjeta de Id. Si renueva una CDL, consulte el formulario MV-44.5.
Tarjeta de Id. de no conductor mejorada si <u>usted nunca tuvo una</u> licencia o permiso, o si su licencia o permiso venció hace más de 2 años	✓	✓	✓	✓	✓			Tarjeta de Seguro Social	Se determinará la tarifa exacta cuando presente una solicitud para la tarjeta de identificación. Las tarifas promedio son \$9 o \$10 para una tarjeta de 4 años y \$13 o \$14 para una tarjeta de 8 años. A los solicitantes que tengan YA SEA 62 años de edad o más O que sean beneficiarios de SSI se les puede emitir una tarjeta de 10 años por \$6.50. A los solicitantes que tengan 62 años de edad o más Y TAMBIÉN son beneficiarios de SSI se les puede emitir una tarjeta de 10 años sin ningún costo (esto también excluye la tarifa de EDL).
Tarjeta de identificación de no conductor mejorada si tiene una licencia o permiso del estado de Nueva York (vencida o que haya vencido antes de 2 años).	✓			✓	✓			Licencia, permiso o constancia de nombre*	

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MEJORADOS DE NUEVA YORK:

Permiso de conductor de aprendiz

Licencia de conducir

Tarjeta de Id. de no conductor

Utilice esta página si usted tiene actualmente un documento mejorado.

PARA OBTENER UN/UNA	USTED DEBE	TAMBIÉN debe traer							INFORMACIÓN ADICIONAL <i>Podría aplicar una tarifa del MCTD, según el condado de residencia (consulte la página 3)</i>
		Traer constancia de SSN (consulte la página 3).	Traer constancia del nombre *	Traer constancia de la fecha de nacimiento *	Traer constancia de ciudadanía de EE. UU. *	Traer constancia de residencia *	Aprobar examen escrito	Aprobar examen de la vista	
Permiso de conductor aprendiz mejorado (Si el permiso mejorado venció antes de 2 años).						✓	✓	Permiso o constancia de nombre*	Se puede exonerar el examen escrito si aprobó el último examen hace menos de 2 años Si su permiso venció hace más de 2 años, debe solicitar un nuevo permiso. Consulte la página 1. Hay una tarifa adicional de \$30.00 para el documento mejorado.
Licencia de clase superior mejorada o agregar la clase de licencia a una licencia mejorada Nota: Si presenta una solicitud para una CDL, consulte el formulario MV-44.5						✓ <i>(excepto la Clase D a E)</i>		Licencia o constancia de nombre* actual	Debe obtener un permiso para conductor aprendiz y debe aprobar una prueba de habilidades a menos que cambie de Clase D a E. Hay una tarifa para la prueba de habilidades de \$40.00 si desea una Clase A, B, C o no CDL C (consulte la página 4). Se cobrará una tarifa adicional por enmienda de licencia si actualiza a una clase superior.
Reemplazo del documento mejorado debido a pérdida, daño o robo de licencia, permiso o de Id. de no conductor		✓						Documento anterior (a menos que haya sido robado o perdido)	La tarifa es de \$17.50 por reemplazo de licencia o permiso La tarifa es de \$8.00 por una tarjeta de Id. de no conductor vigente por 4 u 8 años. Para una tarjeta de Id. de no conductor de 10 años, la tarifa es de \$6.50 (no debe pagar nada si tiene 62 años de edad o más Y recibe beneficios de SSI). Si su licencia o permiso fue robado o destruido como resultado de un delito, lleve el formulario MV-78B completado por la agencia policíaca o una carta de la agencia policíaca (se puede exonerar la tarifa para licencias y permisos, pero no para tarjetas de identificación de no conductor).
Cambio de nombre en el documento mejorado		✓ <i>(Constancia de su nuevo nombre)</i>						Licencia, permiso, tarjeta de Id., o constancia del nombre anterior*	Debe presentar un registro original de matrimonio o divorcio de EE. UU., el decreto del tribunal para el cambio de nombre, o 6 puntos de Id. con su nuevo nombre. Hay una tarifa de \$12.50 para el trámite del documento para licencias y permisos, \$5 para tarjeta de Id. de no conductor (no aplica ninguna tarifa para la tarjeta de identificación si tiene 62 años de edad o más Y recibe beneficios SSI - esto tampoco incluye la tarifa EDL).
Licencia mejorada para las personas de la tercera edad (Cambio de DJ o MJ del estado de Nueva York a una licencia mejorada D o M)								Licencia o constancia de nombre* actual	Si usted tiene 17 años de edad, debe traer su certificado de haber terminado la Educación para conductores (MV-285). Hay una tarifa de trámite de \$5.00.
Renovación de licencia mejorada / tarjeta de Id. en persona						✓ Solo licencia		Licencia/tarjeta de Id. o constancia del nombre*	Si su licencia/tarjeta de Id. venció hace más de 2 años, debe solicitar un nuevo permiso de conductor aprendiz/tarjeta de Id. Consulte la página 1. Si renueva una CDL, consulte el formulario MV-44.5. Hay una tarifa de \$30 para el documento mejorado además de cualquiera de las tarifas de renovación.
Tarjeta de identificación de no conductor mejorada si tiene una licencia o permiso mejorado (vigente o que haya vencido antes de 2 años)								Licencia, permiso o constancia de nombre*	Se determinará la tarifa exacta cuando presente una solicitud para la tarjeta de identificación. Las tarifas promedio son \$9 o \$10 para una tarjeta de 4 años y \$13 o \$14 para una tarjeta de 8 años. A los solicitantes que tengan YA SEA 62 años de edad o más O que sean beneficiarios de SSI se les puede emitir una tarjeta de 10 años por \$6.50. A los solicitantes que tengan 62 años de edad o más Y TAMBIÉN son beneficiarios de SSI se les puede emitir una tarjeta de 10 años sin ningún costo. Podría aplicar una tarifa de \$30 para el documento mejorado.

* Consulte el formulario ID-44EDL

Consulte las páginas 3 y 4 para consultar las instrucciones y las preguntas frecuentes. Debe completar el formulario MV-44EDL para todos los trámites

INSTRUCCIONES

LICENCIA DE CONDUCIR, PERMISO DE CONDUCTOR APRENDIZ, TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE NO CONDUCTOR MEJORADOS - Todas las personas que viajen entre EE. UU. y Canadá, México y algunos países del Caribe deben mostrar el pasaporte u otro documento que haya sido autorizado por el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) para verificar la identidad y la ciudadanía de EE. UU. de acuerdo a lo que requiere la Iniciativa de Viajes del Hemisferio Occidental (Western Hemisphere Travel Initiative, WHTI). El estado de Nueva York ofrece licencias de conducir, permisos de conductor aprendiz y tarjeta de identificación de no conductor mejorados que cumplen con los requisitos del documento DHS para cruzar fronteras por tierra o por mar. Los solicitantes que puedan probar la ciudadanía EE. UU. y la residencia en el estado de Nueva York pueden obtener un documento mejorado, y pueden usarlo en lugar de un pasaporte para viajar por tierra y por mar entre EE. UU. y Canadá, México y algunos países del Caribe.

DÓNDE OBTENER LA INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD - Para obtener información sobre cómo presentar una solicitud para un documento mejorado o cómo cambiar su documento del estado de Nueva York actual a un documento mejorado, consulte los siguientes formularios: MV-44EDL (*Solicitud de la Licencia de conducir o la tarjeta de identificación de no conductor*), el ID-44EDL (*Comprobante de identidad*) y MV-44.5 (*Requisitos federales para solicitantes de licencias de conducir comerciales*). Estos formularios están disponibles en www.dmv.ny.gov y en cualquier oficina de vehículos motorizados.

REQUISITO DEL EXAMEN DE LA VISTA - La ley del estado de Nueva York requiere que se someta a un examen de la vista cuando solicite por primera vez una licencia de conducir y cuando necesite renovarla. Puede realizarse un examen de la vista en cualquier oficina de Vehículos motorizados o puede examinarse la vista con uno de los siguientes proveedores: un médico autorizado, un asistente médico, una enfermera registrada, una enfermera profesional, oftalmólogo, optometrista, oculista, farmacéutico que esté inscrito en el Registro para la vista del Departamento de Vehículos motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV), personal supervisado por cualquiera de estos proveedores y el personal de las organizaciones autorizadas por el Departamento de Vehículos Motorizados del estado de Nueva York para realizar exámenes de la vista. Si usted utiliza uno de estos proveedores, el proveedor le enviará los resultados de su examen de la vista al DMV de manera electrónica o le entregará a usted un informe completo del examen de la vista (formulario MV-619) para que lo presente al DMV.

EDAD MÍNIMA PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD - Debe tener al menos 16 años de edad para solicitar una licencia de conducir. Si tiene 16 o 17 años de edad, es necesario presentar un consentimiento de los padres. El consentimiento de los padres no es necesario si usted tiene 17 años de edad y tiene un Certificado de finalización de educación para conductores (formulario MV-285). Puede solicitar una tarjeta de identificación de no conductor si tiene menos de 16 años de edad y tiene el consentimiento de los padres. Para obtener información sobre los requisitos de viaje WHTI para niños, visite http://www.getyouhome.gov/html/lang_eng/eng_sa.html

TARIFAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE TRANSPORTE PARA PASAJEROS INTERURBANOS (METROPOLITAN COMMUTER TRANSPORTATION DISTRICT, MCTD) - Cuando solicita por primera vez o renueva una licencia de conducir o un permiso de conductor aprendiz, aplican tarifas del MCTD si usted reside en uno de los siguientes condados: Bronx, Kings, New York, Queens, Richmond, Dutchess, Orange, Putnam, Rockland, Westchester, Nassau, Suffolk.

PAGO DE LAS TARIFAS -Puede pagar con cheque o giros postales pagaderos a “Commissioner of Motor Vehicles” (Comisionado de vehículos motorizados). Todas las oficinas de Vehículos motorizados aceptan efectivo y las principales tarjetas de crédito.

REQUISITO PARA MOSTRAR SU TARJETA DEL SEGURO SOCIAL - Debe mostrar su tarjeta del Seguro Social cuando solicite por primera vez un permiso del estado de Nueva York, licencia de conducir o tarjeta de identificación mejorados o si su permiso, licencia de conducir o tarjeta de identificación venció hace más de dos años Si tiene una licencia de conducir o permiso del estado de Nueva York, o si tiene una tarjeta de Identificación de no conductor con fotografía emitida después de 10/12/2002, puede mostrar uno de los siguientes documentos en lugar de su tarjeta de Seguro Social:

- ◆ Su formulario W-2 de pago de impuestos federales o del estado de Nueva York con el número completo del Seguro Social (SSN), ○
- ◆ Su declaración de ingresos para el impuesto sobre la renta federal o del estado de Nueva York (formulario 1098 o 1099) con el número completo del Seguro Social (SSN), ○
- ◆ Un recibo de pago de EE. UU. impreso en computadora con su SSN completo y su nombre y dirección

CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA DESIGNACIÓN DEL ESTATUS DE VETERANO- Si es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU. y le dieron de baja de forma honorable, puede calificar para tener el rótulo de “VETERANO” impreso al frente de sus documentos con fotografía actuales y futuros, sin costo alguno (si se hace junto con otros cambios en el documento, es posible que apliquen tarifas).

- Debe enviar o proporcionar una constancia de que fue dado de baja honorablemente. Puede presentar su solicitud por correo o en una oficina del DMV presentando su constancia. Se aceptan originales y fotocopias en la oficina, pero solo puedo enviar fotocopias por correo. Las constancias que se aceptan son:
 - el formulario DD-214 del Departamento de Defensa de los EE. UU. que indica que fue dado de baja honorable,
 - el formulario DD-215 que indica que fue dado de baja honorable,
 - su fue dado de baja antes del 1 de enero de 1950, un formulario de Baja Honorable WD AGO 53, WD AGO 55, WD AGO 53-55, NAVPERS 553, NAVMC 78PD o NAVCG 553, o un “Documento de separación de enlistamiento”.
- Puede presentar una solicitud para obtener la designación de estado de veterano cuando renueva su licencia de conducir por correo, al usar el aviso de renovación (formulario MV-2) y una fotocopia de su constancia de que fue dado de baja honorablemente.
- Puede renovar una licencia de conducir o la tarjeta de identificación del estado de Nueva York dentro de un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de vencimiento. Si prefiere presentar una solicitud para esta designación antes de ese período y usted no puede visitar su DMV local, aún puede presentar por correo su solicitud para reemplazar el documento que está actualizado con la designación de estatus de veterano.

Incluya una solicitud escrita para que se agregue la designación, utilice el formulario MV-44 (Solicitud para permiso, licencia de conducir o tarjeta de Id. de no conductor), y envíe una fotocopia de su documento con fotografía actual y su constancia de baja honorable.

Envíe todo por correo a: NYS Dept. of Motor Vehicles, License Production Bureau, 6 Empire State Plaza, Room 331, Albany, NY 12228

- Puede presentar en la oficina del DMV una solicitud para la renovación o el reemplazo del documento con la designación de estatus de veterano. Utilice la solicitud para licencia de conducir o identificación de no conductor (MV-44).
- No puede presentar una solicitud por teléfono ni en línea.

El estatus de veterano se imprimirá en todos los documentos con fotografía del DMV del estado de Nueva York.

CRECENCIALES DE AVENTURA DE POR VIDA - Si tiene un certificado de seguridad de navegante y/o una o más licencias de por vida emitidas por el Departamento de Conservación Ambiental (Department of Environmental Conservation, DEC), puede solicitar que el ícono correspondiente se imprima en su documento con fotografía mejorado. Estas licencias de por vida incluyen: deportistas (llamadas “de por vida” después 01/02/14), caza menor y mayor (llamada “caza” después del 01/02/14), caza con arco, caza con trampa, rifle de avancarga, pesca. Cuando complete el formulario MV-44EDL, escriba el tipo de credencial(es) de por vida en el cuadro “Otro cambio”. Presente el formulario completo y su licencia(s) de por vida original y/o certificado de seguridad de navegante a la oficina DMV. Aplican todas las tarifas de transacción regulares. Si se aprueba su solicitud, se le enviará por correo un nuevo documento mejorados con los iconos impresos al frente.

CÓMO INSCRIBIRSE PARA VOTAR O CAMBIAR SU DIRECCIÓN ANTE LA JUNTA DE ELECCIONES - Puede inscribirse para votar o cambiar su dirección ante la Junta de Elecciones cuando complete la Solicitud de Registro de votante que es parte de la solicitud de la licencia de conducir o identificación de no conductor (formulario MV-44EDL) y el aviso de renovación (formulario MV-2). El DMV le enviará su información a la Junta de Elecciones.

CÓMO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE *DONATE LIFE*SM DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVA YORK - Si es mayor de 18 años de edad, usted puede inscribirse en el Registro *Donate Life*SM a través del Departamento de Salud (Department of Health, DOH) del estado de Nueva York o a través del DMV. Puede inscribirse a través del DOH por teléfono al (866) 693-6667 o al www.nyhealth.gov

Si desea que se indique que es donante en su documento con fotografía del DMV, debe visitar una oficina del DMV y solicitar un nuevo documento que tenga la indicación de que es donante. De igual manera, si tiene un documento con fotografía del DMV con la indicación de que es donante y desea que esta indicación se elimine, debe visitar una oficina del DMV y solicitar un nuevo documento sin la indicación de que es donante. Si solicita un documento nuevo con o sin la indicación de que es donante como parte de otra licencia de conducir, permiso o transacción de la identificación de no conductor, no hay una tarifa adicional para que se agregue o elimine dicha indicación. Si solicita un documento nuevo con o sin la indicación de que es donante como una transacción separada, la tarifa es de \$17.50.

Puede inscribirse a través del DMV con el formulario MV-44EDL; lea la sección Donación de órganos y tejidos, luego firme y escriba la fecha en la línea de *Firma de consentimiento del donante*. También puede inscribirse cuando renueve su licencia o tarjeta de identificación; para inscribirse, firme en la línea de *Consentimiento del donante* en su formulario de renovación (MV-2). Su firma en la línea *Consentimiento del donante* establece un consentimiento legal para donar. Recuerde indicarle a su familia que ha otorgado legalmente su consentimiento para ser un donante. Cuando se inscriba a través del DMV, "**ORGAN DONOR**" (**DONANTE DE ÓRGANOS**) aparecerá impreso en la parte frontal de su documento con fotografía del DMV.

Nota: Usted **DEBE** marcar una de las casillas de donación de órganos en todas las solicitudes NDID, permisos y licencias del DMV, sin importar su edad, la elegibilidad para inscribirse en el Registro *Donate Life*SM o su trámite no será procesado.

Para eliminar su nombre del Registro *Donate Life*SM del DOH, debe comunicarse con el DOH llamando al (866) 693-6667 o en línea en www.nyhealth.gov. Su nombre no se elimina del Registro como parte del proceso para eliminar la indicación de que es donante de su documento con fotografía del DMV.

LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C NO COMERCIAL - Si presenta una solicitud de una autorización para conducir un camión de remolque o agrícola (F o G) o un camión de remolque (W) se le emitirá una licencia de conducir Clase C no comercial mejorada.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES LA INICIATIVA DE VIAJES DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL (WESTERN HEMISPHERE TRAVEL INITIATIVE, WHTI)? La WHTI, que resultó de la Ley de Reforma de Inteligencia y Prevención del Terrorismo de 2004 requiere que todas las personas que viajen entre los EE. UU., Canadá, México y algunos países del Caribe muestren un pasaporte u otro documento para comprobar la identidad y la ciudadanía. Los ciudadanos de EE. UU. que tengan 19 años de edad o más deben mostrar los documentos que prueben tanto la identidad como la ciudadanía, como un certificado de nacimiento o la licencia de conducir. Los únicos documentos aceptables son los documentos que están autorizados por el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS), como el pasaporte o una licencia de conducir mejorada. Para obtener más información acerca de WHTI, y para consultar la lista actual de los documentos autorizados, visite www.dhs.gov.

¿QUÉ ES UN DOCUMENTO MEJORADO QUE CUMPLE CON LA WHTI? Un documento mejorado que cumple con la WHTI es una licencia de conducir, un permiso o una tarjeta de Id. de no conductor del estado de Nueva York que cumple con los requisitos WHTI para identificarlo y que prueban que usted es un ciudadano de los EE. UU. cuando regresa a los EE. UU. por tierra o mar desde Canadá, México o algún país del Caribe.

¿PARA QUÉ SE UTILIZA EL DOCUMENTO MEJORADO DEL ESTADO DE NUEVA YORK? Se puede utilizar un documento mejorado del estado de Nueva York, como la licencia de conducir o un documento de identificación para viaje para cruzar la frontera por tierra y mar, entre los EE. UU., Canadá, México y algunos países del Caribe.

¿ACEPTARÁN EL DOCUMENTO MEJORADO DEL ESTADO DE NUEVA YORK PARA INGRESAR A CANADÁ, MÉXICO O EL CARIBE? Antes de que viaje a Canadá, México o el Caribe, comuníquese con la jurisdicción que visitará para determinar el tipo de documento que se requiere para ingresar.

¿NECESITAN OBTENER LOS CONDUCTORES DE NUEVA YORK UN DOCUMENTO MEJORADO? No. Los conductores no necesitan obtener un documento mejorado del estado de Nueva York, el documento mejorado es opcional.

¿PUEDE OBTENER UN DOCUMENTO MEJORADO UNA PERSONA QUE NO CONDUCE? Sí. El estado de Nueva York emite una tarjeta de Id. de no conductor.

¿TIENE ALGUNA VENTAJA TENER UN DOCUMENTO MEJORADO DEL ESTADO DE NUEVA YORK? Un documento mejorado permite que un residente del estado de Nueva York viaje por tierra y por mar entre EE. UU. y Canadá, México y algunos países del Caribe sin pasaporte de EE. UU. La tarifa para obtener un documento mejorado es menor que la tarifa para obtener un pasaporte.